

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5898 Orden ECD/990/2013, de 20 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 885, subastado por la sala Balclis en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión de la sección celebrada el día 14 de mayo de 2013 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el día 16 de mayo de 2013, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 885. Salvador Dalí. «El beso de fuego, Las guitarras, El sol vegetal, La estrella de mar, Palomas y Flechas». 3 juegos de azulejos (18 azulejos, en total). 20 × 20 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil doscientos euros (1.200 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 20 de mayo de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.